

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
13ª sesión
celebrada el jueves
23 de octubre de 1997
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 13ª SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS*

* Temas que la Comisión ha decidido considerar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/52/SR.13
27 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (A/52/3, 295, 327, 357, 413 y A/52/447-S/1997/775; A/C.3/52/L/4, L.5, L.6, L.7 y L.8)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (A/52/3, 127, 296, 336, 413 y A/52/447-S/1997/775; E/1997/48)

1. El Sr. ARLACCHI (Secretario General Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD)), en la presentación de ambos temas del programa, dice que los dos pilares de la recientemente establecida Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD) son el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Centro de Prevención del Delito Internacional (anteriormente, División de Prevención del Delito y Justicia Penal). Una de las metas que ha perseguido desde la asunción de su cargo ha sido poner en práctica la propuesta de reforma tendiente a transformar la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en motor de la lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo internacional. El establecimiento de la OFDPD para que explote la sinergia del PNUFID y el nuevo Centro es un paso encaminado a proporcionar a la Oficina un fuerte liderazgo. El PNUFID y el Centro continuarán manteniendo sus identidades propias y su Oficina ha de respetar cabalmente el destino asignado a los fondos que se reúnan en virtud de contribuciones voluntarias.

2. Refiriéndose al tema 104, dice que el PNUFID ha logrado más éxito en la lucha contra la droga que en la comunicación de sus logros. La producción de opio en Pakistán y Tailandia ha disminuido radicalmente en los últimos 20 años y, aunque 25 años antes el cultivo ilícito de opio se desarrollaba en gran escala en siete países asiáticos, ahora sólo se concentra, fundamentalmente, en Afganistán y Myanmar. Si bien el PNUFID ha desempeñado la función de catalizador, la garantía del éxito ha sido el firme compromiso político contraído por gobiernos tales como los de la República Islámica del Irán, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Turquía.

3. La estrategia del PNUFID se centra en el principio básico de un enfoque equilibrado de la reducción tanto de la oferta como de la demanda. El PNUFID proseguirá brindando asistencia a los Gobiernos con miras a la aplicación de los tratados internacionales contra la droga, particularmente la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Sin embargo, los Estados Miembros siguen teniendo la responsabilidad de que las convenciones se conviertan en herramientas eficaces para contrarrestar la amenaza de la droga, pues son ellos los que deben poner en práctica sus disposiciones. El PNUFID y el Centro de Prevención del Delito Internacional tienen que transmitir sus conocimientos especializados, ampliar su asistencia técnica y guiar a la comunidad mundial para combatir el lavado de dinero y superar las trabas que dificultan la cooperación, entre las que están el secreto bancario y el papel cada vez más importante que desempeñan ciertos centros del extranjero como refugios seguros de ganancias ilícitas.

4. Una de sus prioridades es fortalecer la función que cumple el PNUFID como marco idóneo de referencia internacional en la lucha contra la droga. La capacidad del Programa de prever tendencias tal vez le permita formular a los Estados Miembros recomendaciones generales para combatir la droga; ya ha demostrado su papel de avanzada al señalar a su atención los problemas que plantean los estimulantes de tipo anfetamínico.

5. Pretende conseguir que el PNUFID impulse programas más amplios e integrados en los que se aborden cabalmente problemas clave. El Programa ha reducido a casi la mitad el número de proyectos aislados y ha de seguir reduciéndolo. El mecanismo de coordinación incorporado en cada programa debe facilitar la coordinación entre el PNUFID y los demás actores. Cuenta con sus colegas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para garantizar el permanente apoyo de sus organizaciones a la fiscalización internacional de la droga. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) también han manifestado su interés en cooperar con el Programa para poner coto al lavado de dinero. Otra meta importante debe ser la promoción de la cooperación regional. La red mundial de memorandos de entendimiento tiene que convertirse en un sistema de cooperación regional.

6. Ha emprendido un minucioso análisis del desarrollo alternativo como parte de un estudio mundial de factibilidad de la reducción de la oferta. Las conclusiones del estudio han de servir para orientar la estrategia mundial del Programa, que apunta a eliminar el cultivo del arbusto de coca y de la adormidera en todo el mundo. La empresa debe combinar programas de desarrollo alternativo con la aplicación de la ley.

7. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema de la fiscalización internacional de los estupefacientes, que se celebrará en 1998, ha de marcar un hito para el PNUFID y la comunidad internacional. EL PNUFID tendrá que proporcionar los recursos financieros y humanos que se requieran para emprender las nuevas actividades que la Asamblea General puede pedir que se lleven a cabo. La Asamblea General deberá aprobar una declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda a fin de complementar los tratados contra la droga, que en la mayor parte de los casos se ocupan fundamentalmente de la supresión del tráfico ilícito.

8. Para aprovechar al máximo los limitados recursos del Programa y para que éste se pueda convertir en una organización flexible y ágil, propone que se descentralicen las funciones y facultades que le competen en cada uno de los siete programas regionales, y que queden a cargo de las oficinas nacionales y regionales. La medida debe ir acompañada por la redistribución de los recursos humanos de la sede a fin de aumentar su capacidad técnica sobre el terreno. En la sede sólo se deben supervisar las políticas generales y la gestión administrativa.

9. El apoyo y la participación de la sociedad civil, los parlamentarios y las organizaciones no gubernamentales (ONG) son de excepcional importancia para contrarrestar el problema de la droga. El PNUFID ha desarrollado la estrategia de transmitir mejor la misión que le incumbe al sector de la sociedad más amplio posible. El presupuesto prevé el establecimiento de grupos que se encarguen de hacer propaganda y que estarán compuestos por renombrados expertos de los sectores público y privado de diversos países seleccionados al efecto.

10. El Programa depende de las contribuciones voluntarias para cubrir más de 90% de su presupuesto total y ocho gobiernos aportaron 84% de esas contribuciones en 1997; estas cifras ponen de manifiesto la vulnerabilidad del PNUFID. La disminución de las contribuciones aportadas para fines generales y el mayor número de las contribuciones que los donantes asignan para usos especiales tienden a reducir la flexibilidad del Programa. Insta a la Asamblea a que ayude a ampliar la base de recursos de que éste dispone.

11. Volviendo al tema 105, dice que el primer desafío que enfrenta el nuevo Centro de Prevención del Delito Internacional consiste en que durante el anterior decenio cada reunión de la Comisión de prevención del delito y justicia penal, cada período de sesiones de la Asamblea General y cada Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente traían aparejados nuevos mandatos y demandas adicionales. El segundo desafío se relaciona con el incremento de los mandatos en forma exponencial, mientras los recursos disponibles siguen siendo limitados.

12. El programa de trabajo del Centro tiene que basarse en la persecución de objetivos concretos y accesibles en plazos determinados. Sin descuidar otros mandatos importantes, hay que hacer hincapié en la delincuencia internacional organizada. Como primer paso, se debe emprender un estudio de carácter mundial sobre el tráfico de seres humanos, que tenga en cuenta especialmente los aspectos que se relacionan con los derechos humanos y la justicia penal. En esta tarea deben participar la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

13. Debe haber un aprovechamiento óptimo de los recursos internos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, se ha invitado a la red de institutos de justicia penal de la Organización a que reorienten sus actividades para brindar un apoyo más amplio a la labor del Centro. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) debe volver a prestar atención preferente a su mandato original para constituirse en el instrumento de investigación del Centro.

14. El Centro necesita recursos adicionales para dar respuesta a las nuevas demandas. En 1994, por ejemplo, la Asamblea General ha hecho suya la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada sin proporcionar recursos adicionales.

15. La estrategia del nuevo Centro no debe entrafñar el desdén por los logros alcanzados antaño. El Centro hereda cimientos sobre los cuales se puede seguir construyendo: entre ellos, su capacidad de investigación, su asistencia técnica a sistemas nacionales de justicia penal y la fuerte tradición de ser el que establece las normas y directrices de las Naciones Unidas en materia de justicia penal mediante la elaboración de leyes y tratados modelo. Otro elemento importante en su haber es el activo papel que desempeña la Comisión de prevención del delito y justicia penal.

16. El Sr. FULCI (Italia) dice que desea rendir homenaje al Director Ejecutivo de la OFDPD, que se encuentra presente en el estrado. La lucha contra la droga y el narcotráfico ha sido desde hace mucho tiempo prioridad absoluta del Gobierno italiano. Ha resultado alentador escuchar, en el curso del debate

general del presente período de sesiones de la Asamblea, que tantos jefes de Estado y de Gobierno y Ministros de Asuntos o de Relaciones Exteriores hayan manifestado que están decididos a oponerse a este fenómeno. La mejor contribución que puede hacer Italia en materia de lucha contra la droga y la delincuencia organizada es aportar el talento y la experiencia del Sr. Arlacchi, un experto de primera línea en el tema.

17. El Sr. ARDA (Turquía) dice que se pregunta cuál es la posición de la OFDPD con respecto a la opinión generalizada de que hay que legalizar ciertas drogas y cómo ha de incorporarse la lucha contra el terrorismo en la labor de la Oficina.

18. El Sr. OTUYELU (Nigeria) acoge con beneplácito la intención del Director Ejecutivo de la OFDPD de combatir la delincuencia internacional sin caer en la tentación de señalar a nadie con el dedo, pero con la determinación de hacer lo que es correcto.

19. A criterio de su delegación, la financiación insuficiente es el mayor obstáculo; hay límites para lo que se puede hacer con los recursos disponibles, especialmente cuando se añaden nuevos mandatos a los ya existentes. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, hay que dar prioridad a la asistencia técnica.

20. Aunque es conveniente buscar nuevos recursos, hay que obrar con prudencia en lo que se refiere a cualesquiera funciones que pueda desempeñar el sector privado. También es importante que todos los Estados Miembros estén seguros de que los programas de que se trate pertenecen a la comunidad internacional en su conjunto y no tan sólo a los principales Estados donantes, pues estos últimos suelen disponer lo que se debe hacer.

21. La Sra. MESDOUA (Argelia) está de acuerdo con el representante de Turquía en que es necesario proporcionar más información con respecto a las medidas de lucha contra el terrorismo.

22. El Sr. SUCHARIPA (Austria) dice que quisiera saber qué iniciativas se han tomado para ampliar la base de donantes y cuáles serán los efectos que ha de producir la nueva estructura institucional de la OFDPD.

23. La Sra. MORGAN SOTOMAYOR (México) requiere más información sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema de la fiscalización internacional de los estupefacientes.

24. El Sr. ARLACCHI (Secretario General Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD)), respondiendo a las preguntas formuladas, dice que el tema del terrorismo se aborda actualmente en diversos foros del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, el principal problema es la reducida base de recursos para la prevención del delito; hay poco personal y escasos fondos, pero sería factible una significativa ampliación de las actividades del Centro si hubiera un aumento importante de los recursos. En el interín, es necesario concentrar los esfuerzos en lo que se puede hacer de modo realista con los recursos disponibles: por ejemplo, estudiar la aplicación de los acuerdos internacionales vigentes en materia de terrorismo; hasta ahora muy pocas de sus disposiciones se han llevado a la práctica.

25. En cuanto al tema de la legalización de la droga, el mandato otorgado a la Oficina por la comunidad internacional es muy claro; las convenciones internacionales actualmente en vigor se basan en la idea de que la producción, la distribución y el consumo de estupefacientes deben ser fiscalizados o prohibidos. Ningún Estado ha desconocido los compromisos contraídos con respecto a dichas convenciones. El debate sobre la legalización es consecuencia de que el público en general e incluso los responsables de tomar decisiones estén mal informados y sean pesimistas en cuanto a los resultados que se han conseguido en la lucha contra la droga. Lamentablemente, quienes sostienen opiniones de ese tipo ignoran en gran medida muchos de los importantes éxitos logrados cada vez que un Estado se ha propuesto abordar el problema de la droga como una auténtica prioridad y ha invertido recursos para superarlo. Se están desplegando esfuerzos para responder apropiadamente a la falta de información del público.

26. Los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General están bien encaminados; su programa de temas ya está tomando forma y se han de presentar importantes propuestas con respecto al desarrollo alternativo, el lavado de dinero y los paraísos fiscales y los precursores.

27. El Sr. KHELIL (Túnez), haciendo uso de la palabra en su carácter de Presidente de la Comisión de prevención del delito y justicia penal, presenta el informe de la Comisión correspondiente a su sexto período de sesiones, que se celebró en Viena de 28 de abril a 9 de mayo de 1997 (E/1997/30). Las deliberaciones de la Comisión han girado fundamentalmente en torno de los problemas que son motivo de preocupación especial de los Estados Miembros, tales como el afianzamiento del imperio de la ley y la intensificación de la lucha contra la corrupción, el perfeccionamiento del sistema de justicia penal, la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública, el control de las armas de fuego, la promoción de la cooperación internacional contra la delincuencia transnacional, la extradición, la cooperación en asuntos penales, el tráfico de migrantes ilegales, el tráfico ilícito de vehículos automotores y la función de la ley penal en la protección del medio ambiente. La Comisión también ha prestado atención a los problemas de la violencia contra la mujer y la trata de niños.

28. Elogia la labor que desarrolla la Comisión para establecer normas efectivas para la gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que dependen no sólo de los puntos de vista de sus miembros sino también del activo papel que desempeña su Oficina. La Oficina ha recomendado que se simplifique el programa de temas de la Comisión, lo que entraña la reducción del número de resoluciones y la limitación de los pedidos de presentación de nuevos informes. Se ha establecido un grupo de trabajo para que lleve a cabo una revisión de los mandatos y de los recursos del Programa con miras al establecimiento de una relación más realista entre ambos organismos, que se centra en las expectativas de los Estados Miembros en cuanto a la ejecución de los mandatos vigentes. La Comisión ha prestado atención especial al tema de la movilización de recursos.

29. La Comisión ha recomendado a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social que aprueben varias resoluciones. En su anterior período de sesiones, el Consejo aprobó resoluciones que reflejan importantes tendencias y pretenden contribuir al logro de mayores progresos en la justicia penal y en la lucha

contra la delincuencia. En la esfera de los tribunales de menores, se han establecido pautas de acción relativas a los niños en el sistema de justicia penal, para facilitar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el marco de dichos tribunales. Las demás resoluciones reflejan la preocupación de la Comisión y del Consejo por lograr avances en la aplicación de los criterios y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la justicia penal, particularmente con respecto a las víctimas de delitos y de abusos de poder, en la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de las cárceles, en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública y en su difusión de la manera más amplia posible. Los proyectos de resolución cuya aprobación considera la Asamblea General son sumamente importantes, pues asientan las bases de la futura labor de la Comisión y del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El proyecto de resolución relativo al seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada indica la determinación de los Estados de aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción.

30. La mayoría de los participantes en el sexto período de sesiones de la Comisión han expresado su apoyo a la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada. Algunos de ellos han sostenido que la convención tendría que constituirse en la base sobre la cual se armonizaran las legislaciones nacionales contra la delincuencia transnacional organizada, con lo que se cubrirían lagunas jurídicas y se eliminarían paraísos fiscales que aprovechan los grupos organizados de delincuentes. Varios participantes también han manifestado su opinión de que la convención no debiera ser una mera declaración de principios, sino que tendría que contener medidas prácticas para ser aplicadas. Por intermedio de su Gobierno, Polonia se ha ofrecido como sede de la reunión que un grupo de expertos intergubernamentales ha de celebrar en enero de 1998 para elaborar un anteproyecto de convención.

31. La celebración en el año 2000 del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente representará un mayor avance en materia de prevención del delito y justicia penal. El proyecto de resolución sobre los preparativos para el Congreso (A/C.3/52/L.5) contiene los temas que han de incluirse en el programa y debatirse en los talleres. La Comisión ha aceptado el ofrecimiento de Sudáfrica de hacer de anfitrión del Congreso.

32. En lo que atañe a la violencia contra la mujer, la Comisión ha elaborado las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, que figuran en el anexo del proyecto de resolución A/C.3/52/L.6. En este proyecto de resolución se "insta a los Estados Miembros a que se guíen por las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo en la formulación y puesta en práctica de sus estrategias y medidas prácticas para la eliminación de la violencia contra la mujer y en la promoción de la igualdad para la mujer en el sistema de justicia penal".

33. El proyecto de resolución sobre cooperación internacional contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (A/C.3/52/L.7) refleja los esfuerzos desplegados por la Comisión por garantizar el apropiado seguimiento de la aplicación de la Declaración de las Naciones

Unidas contra la corrupción y el soborno antedichos y del Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos. La crisis de valores como resultado de la corrupción produce importantes efectos en las instituciones y las sociedades y requiere una estrecha cooperación internacional.

34. El proyecto de resolución sobre cooperación internacional en asuntos penales (A/C.3/52/L.8) centra su interés preferente en el examen y la revisión más a fondo de los arreglos existentes en materia de cooperación internacional, particularmente en cuanto a la asistencia recíproca y la extradición.

35. Para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión a la Asamblea General se requiere una labor conjunta en todos los niveles. Esto se puede conseguir tan sólo si se proporcionan los recursos necesarios para aplicar programas de asistencia técnica en los países en desarrollo, los países con economías en transición y los países que emergen de conflictos armados. Confía en que una cooperación más intensa entre los Estados y el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal constituya la base necesaria para ayudar a la comunidad internacional a contener el fenómeno de la delincuencia. Está seguro de que la Comisión recibirá el pleno apoyo de la Asamblea General para que pueda proseguir su trabajo de la manera más apropiada.

36. La Sra. KIRSCH (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania también hacen suya su declaración.

37. La Unión Europea está profundamente preocupada por los efectos desestabilizadores del flagelo de la droga en la sociedad y reitera su compromiso de combatir ese fenómeno en todas sus etapas. El auge de las drogas sintéticas y el desvío de los precursores químicos son particularmente graves. A fin de combatir la droga con eficacia es vital que se apliquen medidas no sólo represivas sino también en las esferas de la educación preventiva, la salud pública y la reducción de la demanda, pues hay que atacar los factores sociales que están en las raíces de la toxicomanía.

38. El combate contra el lavado de dinero debe seguir siendo un elemento clave de la estrategia más amplia de la lucha contra la droga y la delincuencia. La Unión Europea considera que las recomendaciones del Grupo Especial sobre medidas financieras constituyen la principal iniciativa internacional con respecto al lavado de dinero. Además, hay que recurrir más a menudo al artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que establece un marco de asistencia judicial recíproca para combatir el lavado de dinero.

39. La Unión ha adoptado un sistema de pronta alarma para las nuevas drogas sintéticas, al que acompaña un mecanismo de evaluación de los riesgos que éstas plantean. El establecimiento de este sistema es un paso más en la fiscalización de las nuevas sustancias sintéticas. De conformidad con el Plan de Acción Mundial, la lucha contra la droga es parte integrante de la política de la Unión Europea en materia de cooperación para el desarrollo. La Unión prosigue ampliando su colaboración con los países asociados y la Federación de Rusia en la lucha contra la droga. Con arreglo a los programas organizados por el

PNUFID, la Unión Europea también participa en el plan de acción para el Caribe y en los programas regionales para el Sudeste asiático y Europa sudoriental. La Unión está particularmente preocupada por la reanudación del tráfico ilícito de opio y heroína en Afganistán y Myanmar y, por consiguiente, exhorta a los talibanes y otras partes que intervienen en Afganistán, así como a las autoridades de Myanmar, a que pongan fin al cultivo de opio y al narcotráfico.

40. La Unión Europea aplaude la decisión de la Asamblea General de convocar en 1998 un período extraordinario de sesiones sobre la cuestión de los estupefacientes. El período extraordinario de sesiones debe traer aparejadas, entre otras cosas, la reafirmación por parte de los Gobiernos de su compromiso político en materia de fiscalización internacional de la droga y la aprobación de una declaración de principios sobre la reducción de la demanda. Debe hacerse particular hincapié en el combate contra el consumo indebido de drogas entre los jóvenes. La eliminación de los cultivos ilícitos utilizados en la elaboración de estupefacientes constituye un aspecto importante de la lucha contra la droga. Hay que intensificar la cooperación internacional en esa esfera para que se puedan aplicar programas de desarrollo integrado a fin de promover opciones viables de desarrollo económico. La oradora destaca la importancia de que los Estados Miembros y otras partes interesadas, particularmente las ONG, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas tengan una activa participación en los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en las reuniones que se celebren durante su transcurso.

41. La Unión ha redoblado sus esfuerzos por combatir el terrorismo, el narcotráfico y otras formas de delincuencia transnacional y destaca la importancia de la cooperación internacional en esas esferas. La amenaza creciente de las redes transnacionales del delito, la droga, el lavado de dinero y el terrorismo se cierne sobre la estabilidad de los gobiernos y la sociedad civil. Persuadida de la necesidad de la cooperación internacional contra la delincuencia transnacional organizada, la Unión Europea participa activamente en los trabajos de la Comisión de prevención del delito y justicia penal.

42. Todas las medidas tendientes a combatir el delito y el terrorismo deben respetar plenamente los derechos humanos. En tal sentido, acoge con beneplácito la cooperación entre la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Es importante que se mantenga el equilibrio entre las distintas actividades del PNUFID y que se amplíe la base de países donantes que financian el Programa para solucionar sus problemas financieros.

43. Destaca que únicamente una acción concertada, complementada por la determinación de acrecentar la cooperación regional e internacional, puede invertir la tendencia dominante en relación con la droga y la delincuencia. La Unión Europea proseguirá respaldando los esfuerzos que despliega la Organización en dichas esferas.

44. La Sra. HALL (Estados Unidos de América) dice que la delincuencia organizada, que comprende los cárteles internacionales de la droga, se está convirtiendo en una amenaza cada vez más grave para la seguridad internacional. El narcotráfico es una fuente fundamental de la renta nacional de ciertos países

que se cuentan entre los principales productores de heroína y los señores de la droga suelen convertirse en los inversores más importantes de sus economías nacionales.

45. Su país ha adoptado numerosas medidas de conformidad con una iniciativa presidencial de lucha contra la delincuencia y ha reducido mucho el número de sus ciudadanos que consumen drogas ilegales. La cooperación bilateral ha producido resultados que ni siquiera se hubieran podido imaginar hace unos pocos años. Algunos gobiernos han orientado su acción contra los traficantes de más alto nivel, que son personalmente culpables de los asombrosos niveles de corrupción y violencia vinculados con la droga que se registran en sus países. Por otra parte, son cada vez más los países que han puesto en marcha programas de erradicación, en cumplimiento de las convenciones de las Naciones Unidas contra los estupefacientes, y hay muchos otros que han empezado a aplicar leyes contra el lavado de dinero.

46. Bajo el liderazgo del Director Ejecutivo de la OFDPD surgen grandes posibilidades de consolidar anteriores conquistas del PNUFID y de afianzar las funciones de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia. Su Gobierno respalda los esfuerzos que despliega el Secretario General por mejorar los mecanismos con que cuentan las Naciones Unidas para luchar contra la delincuencia y las drogas y aguarda con interés la oportunidad de trabajar junto con el nuevo Director Ejecutivo.

47. Las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre los estupefacientes deben ser la base para el desarrollo de la cooperación en la lucha contra la droga. En los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes se ha centrado el interés en la aplicación de dichas convenciones. La Comisión de Estupefacientes ha señalado las esferas de aplicación necesarias. La Comisión de prevención del delito y justicia penal también ha desempeñado un papel importante en la definición de la política internacional en 1997 y la oradora insta a que se respalde la aprobación de los cinco proyectos de resolución que se tienen en consideración, tal cual han sido presentados. Aunque es probable que la corrupción y el soborno sigan perdurando durante cierto tiempo, no son problemas insuperables. En los proyectos de resolución sobre dichos temas se exponen sintéticamente las medidas fundamentales que pueden adoptar los Estados Miembros para terminar con la corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

48. Es preciso tomar medidas urgentes para modificar el entorno político, económico y social que facilita el florecimiento de la delincuencia internacional. Los gobiernos tendrían que adoptar algunas medidas políticas y económicas incómodas para poner freno a la corrupción. La comunidad internacional tiene la posibilidad de negar a los delincuentes lo que más desean: un marco seguro para sus operaciones, el acceso a sectores ilegítimos de la economía y la banca y la facultad de viajar libremente. Los avances que se produzcan en estas esferas pueden debilitar el poder de los delincuentes internacionales.

49. El Sr. DLAMINI (Swazilandia), refiriéndose al tema 103 del programa en nombre de los 14 países de la Comunidad del Africa Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que las estadísticas de las Naciones Unidas ponen de manifiesto un

creciente nivel de delincuencia en todo el mundo. Los gobiernos se vieron obligados a desviar muchos recursos que necesitaban hacia la prevención del delito y la aplicación de la ley. El problema de la delincuencia en el plano nacional resulta exacerbado por el fenómeno de la delincuencia transnacional organizada, que sólo se puede abordar mediante la cooperación internacional. Por consiguiente, insta a todos los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por aplicar la Declaración Política y Plan de Acción de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Se aprecia la clara necesidad de aprobar una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada y por eso apoya plenamente la decisión adoptada por la Comisión de prevención del delito y justicia penal en su sexto período de sesiones, en el sentido de establecer un grupo intergubernamental de expertos para que elabore un anteproyecto de convención.

50. El Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI), que se describe en el documento A/52/327, es un mecanismo excepcional para la promoción de la cooperación regional. Es lamentable, pues, que a pesar de reiteradas exhortaciones, especialmente de las formuladas en la resolución 51/61 de la Asamblea General, el Instituto carezca todavía de los recursos necesarios para cumplir sus funciones. Insta a los países africanos que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran al Estatuto del Instituto, pues sus cuotas, sumadas a las aportaciones de los donantes y a la subvención de las Naciones Unidas, contribuirían en mucho a aumentar su capacidad operativa.

51. En la subregión meridional del Africa se han presentado diversas iniciativas conjuntas en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal. En febrero de 1997, la Organización para la cooperación de los jefes de policía regionales del Africa Meridional se reunió en Gaborone (Botswana) para considerar los informes de sus subcomisiones de asuntos jurídicos y de capacitación sobre temas tales como la armonización de la legislación, la extradición y la delincuencia transnacional. También se ha creado un comité para promover la cooperación judicial contra el lavado de dinero. En octubre, los países de la SADC, reunidos en Harare (Zimbabwe), han suscrito un acuerdo de cooperación para combatir la delincuencia y contribuir a la paz, la seguridad y la prosperidad de la región, que comprende medidas tales como el intercambio periódico de informaciones, la realización de operaciones conjuntas, una mayor prevención de los delitos en las zonas fronterizas y la asistencia técnica. En noviembre ha de celebrarse en Arusha (República Unida de Tanzania) un taller regional sobre el control de las armas de fuego.

52. Se ha sentido alentado por los esfuerzos desplegados el año anterior por fortalecer la capacidad operacional del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, si bien queda mucho por hacer al respecto. Por consiguiente, invita a los países donantes y a los organismos financieros a que aumenten sus contribuciones al Programa. Muchos países en desarrollo todavía carecen de recursos para dar una respuesta adecuada al problema de la delincuencia y dependen de la asistencia técnica del Programa. El establecimiento de un grupo consultivo oficioso para que se ocupe fundamentalmente de movilizar recursos es un paso positivo.

53. Aguarda con interés la celebración, en el año 2000, del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que ha de ofrecer una importante oportunidad para entablar un diálogo de alto nivel y lograr la movilización de la opinión pública.

54. Los países de la SADC están de acuerdo con que el Secretario General haya establecido la nueva OFDPD. Siempre y cuando cuente con recursos suficientes, esa iniciativa ha de incrementar en gran medida la capacidad de que dispone la Organización para abordar los temas interrelacionados de la fiscalización de la droga y la delincuencia transnacional.

55. El Sr. SAGUIER CABALLERO (Paraguay), refiriéndose al tema 104 en nombre de los países del Grupo de Río, dice que a pesar de los enormes esfuerzos desplegados por la comunidad internacional se ha producido un incremento de la demanda, la producción y el tráfico de drogas ilícitas, que es motivo de honda preocupación. Este fenómeno, que no reconoce fronteras, sólo se puede abordar mediante la acción decidida de la comunidad internacional en su conjunto.

56. Los miembros del Grupo de Río consideran que el período extraordinario de sesiones que celebrará la Asamblea General en 1998 para examinar el tema de los estupefacientes constituye una excelente oportunidad para reforzar la cooperación internacional en la guerra contra la droga y brindan su más firme apoyo a los objetivos que persigue dicho período extraordinario de sesiones, conforme han sido establecidos en la resolución 51/64 de la Asamblea General. Han creado un grupo de trabajo especial con el propósito de que el Grupo de Río pueda hacer aportaciones constructivas en dicha ocasión. Desde este punto de vista desean reafirmar la importancia de la Estrategia Hemisférica de Lucha contra la Droga, que fue suscrita en Montevideo (Uruguay) bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este documento, en el que se exponen los puntos de vista que comparten los países del continente americano en materia de fiscalización de la droga, puede convertirse en una referencia importante en el transcurso de las deliberaciones que se desarrollen durante el período extraordinario de sesiones ya mencionado. Los miembros del Grupo de Río están dispuestos a colaborar con la Comisión de Estupefacientes, en su carácter de órgano preparatorio de dicho período, a fin de que su programa de temas constituya una base realista y útil para el trabajo de la Asamblea.

57. Un enfoque integral del problema de las drogas ilícitas debe comprender medidas para reducir la demanda. Por consiguiente, elogia la labor de la Comisión de Estupefacientes, que prepara un proyecto de declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda, que deberá aprobarse en el período extraordinario de sesiones. Aunque el control de los precursores químicos y los estimulantes es un requisito imprescindible para reducir la demanda, a su juicio no se deben imponer restricciones indebidas al comercio internacional de esas sustancias. El documento de trabajo distribuido por la delegación de México contiene una serie de propuestas útiles sobre la cuestión.

58. Hay que prestar mayor atención al aumento de la fabricación y del consumo de drogas sintéticas. El mecanismo más efectivo para frenar la aparición de estas sustancias es la imposición de controles internacionales más estrictos a las sustancias que se pueden utilizar para su fabricación.

59. Los miembros del Grupo de Río han logrado considerables progresos en la lucha contra el lavado de dinero. Han adoptado la Declaración de Buenos Aires, que contiene medidas tendientes a intensificar la cooperación regional. Habida cuenta de la complejidad y la magnitud del problema, el Grupo de Río considera que para combatirlo es necesario concertar un acuerdo internacional ambicioso y de amplio alcance.

60. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General hay que considerar la cuestión de los programas de desarrollo alternativo. Estos programas son necesarios para garantizar que las comunidades involucradas en cultivos ilícitos puedan ganarse el sustento de manera sostenible, preservando los recursos naturales y protegiendo el medio ambiente. Es urgente e imprescindible incrementar los recursos para financiar estos programas.

61. Los miembros del Grupo de Río también son partidarios de una mayor cooperación judicial y han recopilado una serie de temas que a su juicio se deben incluir en el programa del período extraordinario de sesiones.

62. El Sr. NUANTHASING (República Democrática Popular Lao), refiriéndose al tema 104 del programa, dice que el problema cada vez mayor del consumo indebido de drogas y del narcotráfico representa una grave amenaza para la sociedad y el desarrollo, que sólo puede abordarse con la acción concertada de la comunidad internacional. Por consiguiente, acoge con beneplácito los esfuerzos que despliega el PNUFID por incrementar la cooperación internacional y la aprobación del Programa de Acción Mundial por parte de la Asamblea General. Su Gobierno también apoya la convocatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema de la fiscalización internacional de los estupefacientes.

63. La República Democrática Popular Lao, en su condición de país productor, reconoce la responsabilidad que le incumbe en el problema del cultivo de la adormidera. Su Gobierno ha establecido la ambiciosa meta de reducir a la mitad este cultivo para el año 2000 y en definitiva aspira a erradicarlo. Ha adoptado un plan maestro de fiscalización de la droga para el período 1994-2000, cuyos objetivos fundamentales son la prevención del consumo indebido de drogas, la eliminación del narcotráfico y la promoción de la cooperación internacional. En el marco del mencionado plan maestro se han puesto en marcha unos 16 proyectos, si bien todavía se requiere que cuatro de ellos sean financiados por donantes. Su Gobierno también ha reforzado la Comisión Nacional de fiscalización de la droga y ampliado la red aduanera del país. Se ha reformado la legislación laosiana para introducir nuevas y severas penas para los productores, traficantes y proveedores habituales de heroína.

64. Aunque se han logrado considerables progresos en materia de incautación de drogas ilícitas y arresto de traficantes y proveedores, todavía queda mucho por hacer al respecto. Su Gobierno proseguirá afianzando las medidas de fiscalización de la droga y participando en la cooperación subregional, regional e internacional. Confía en que la comunidad mundial proporcione a la República Democrática Popular Lao el apoyo que necesita para que los esfuerzos que despliega resulten eficaces.

65. El Sr. AMATYA (Nepal) dice que es motivo de honda preocupación que las actuales dificultades financieras de las Naciones Unidas hayan llegado a erosionar la capacidad operativa de su Programa en materia de prevención del delito y justicia penal, a pesar de que la comunidad internacional desea fervientemente combatir los males de la delincuencia y del consumo indebido de drogas y es consciente de las terribles consecuencias de su inacción. Insta a todos los Estados Miembros - particularmente a los países donantes - y a los organismos financieros a hacer aportaciones al Programa para restablecer y fortalecer su capacidad operativa. Su delegación comparte el criterio del Secretario General de establecer la OFDPD, que ha de impulsar los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir la delincuencia, el narcotráfico y el terrorismo.

66. Nepal ha asumido el compromiso de tomar medidas preventivas contra todos los delitos y, en particular, contra la delincuencia transnacional organizada. El terrorismo es una amenaza para la paz y la seguridad internas e internacionales.

67. La Constitución de Nepal contiene las cláusulas de salvaguardia necesarias para la promoción del desarrollo de un sistema democrático multipartidario que garantice cabalmente el goce de los derechos humanos y el funcionamiento de un poder judicial independiente.

68. Su delegación aguarda con interés la celebración, en el año 2000, del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Está persuadida de que el estudio de la computarización de los procedimientos penales, junto con el desarrollo, el análisis y el uso de la información y el empleo y la aplicación de los criterios y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, ha de producir los resultados apetecidos.

69. Su delegación observa con beneplácito el papel que desempeñan las ONG y la sociedad civil en las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas (1991-2000). También comparte el punto de vista de que la eliminación de la demanda de estupefacientes y sustancias sicotrópicas es tan importante como la erradicación de su producción y tráfico ilícitos.

70. La Sra. SAIGA (Japón) hace notar con satisfacción que la División de Prevención del Delito y Justicia Penal ha llevado a cabo un estudio internacional sobre el control de las armas de fuego. Se aconseja a todos los Estados Miembros que aprovechen bien las conclusiones del informe, en el que se indican el grado que alcanzan los daños producidos por las armas de fuego y los esfuerzos que se despliegan a nivel nacional e internacional para atenuar esos perjuicios.

71. Su delegación aprecia mucho el incremento de la cooperación técnica y de los servicios de asesoramiento que, con arreglo al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, se proporcionan a los países en desarrollo, los países con economías en transición y los países que han atravesado situaciones de conflicto armado. Para aumentar la eficacia de dichos servicios es preciso intensificar la cooperación y la coordinación entre la División y otros organismos de las Naciones Unidas. Su Gobierno ha de

seguir proporcionando asistencia financiera al Programa e insta a la División a que establezca un orden de prioridad para sus actividades, habida cuenta de las dificultades que se presentan para obtener más recursos para fortalecer el Programa.

72. El consumo indebido y el tráfico ilícito de drogas adquieren cada vez más gravedad. A menos que se logren progresos con respecto a la reducción de la demanda, todos los esfuerzos que se realicen por eliminar el consumo indebido de drogas sólo han de traer aparejadas nuevas lagunas en los sistemas jurídicos vigentes que permitirán más escapatorias de la ley. Una mayor toma de conciencia de la opinión pública, particularmente entre los jóvenes, es de vital importancia para la prevención de los daños sociales y económicos resultantes.

73. Se requiere que la comunidad internacional adopte medidas concertadas para romper los lazos que vinculan la pobreza con la producción ilícita de estupefacientes. Japón apoya los programas de desarrollo alternativo que se llevan a cabo en Asia y América Latina y, al respecto, señala a la atención de la Tercera Comisión el programa de desarrollo alternativo que auspicia el PNUFID en Myanmar. Japón elogia con entusiasmo el trabajo de vital importancia que ha efectuado el Programa y que abarca las investigaciones proactivas y los adelantos técnicos. Su país ha colaborado con el PNUFID en esas esferas mediante la aportación de fondos y de personal y confía en que el Programa siga impulsando tan meritorios proyectos.

74. Japón efectúa considerables aportaciones al Fondo del Programa desde su establecimiento. Al mismo tiempo, es esencial que el PNUFID se siga esforzando por diversificar sus fuentes de ingresos y por establecer una base financiera estable con el objeto de poner fin a su dependencia de las contribuciones voluntarias de un número limitado de donantes. Insta a todos los Estados Miembros a incrementar su asistencia financiera al Programa, en particular sus aportaciones con fines generales, para que pueda actuar como centro de conocimientos especializados y dar rápida respuesta a las cuestiones urgentes.

75. El Gobierno del Japón asigna gran importancia al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes y, en su condición de miembro de la Comisión de Estupefacientes, está plenamente comprometido con su proceso preparatorio y hará cuanto pueda para que dicho período extraordinario de sesiones se vea coronado por el éxito.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.